

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante el 18 de junio de 2021, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 21 de junio de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante el 18 de junio de 2021, se le pone de presente que esta no es la oportunidad procesal para la verificación de la instalación adecuada de la valla, pues para este fin está prevista la inspección judicial que debe realizar el Juez y que está consagrada en el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **23 de JUNIO de 2021**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No. 097

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO